

## Resolución Saministrativa

Lima, 07 de enero del 2025

## VISTO:

El Informe Técnico Nº 008-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de enero del 2025 y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud;



## CONSIDERANDO:

= =

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 740-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de diciembre del 2024, se efectuó los descuentos de Faltas y tardanzas, correspondiente al mes de noviembre del 2024, ejecutándose en la planilla de pagos del mes de diciembre del 2024, al personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 008-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 05 de enero del 2025. El Equipo de Control de Asistencia concluye en autorizar la devolución a la servidora LISSETE LILIANA, MENDOZA CAMA;



Con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y en cumplimiento a la aplicación del Articulo Nº 30 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 734-2017/MINSA.

## SE RESUELVE:

==

Artículo 1º. Autorizar a SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a efectuar la devolución de Faltas (85%) de los descuentos efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO	
MENDOZA CAMA, LISSETE LILIANA	CIRUJAÑO DENTISTA	DICIEMBRE 2024	1				99.05	
TOTAL								

Artículo 2º. Solicitar al CAFAEMSA del Ministerio de Salud la Devolución de Descuentos de Faltas (15%); efectuados de acuerdo al siguiente detalle;

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
MENDOZA CAMA, LISSETE LILIANA	CIRUJANO DENTISTA	DICIEMBRE 2024	1		-		17.48
TOTAL							17.48

Artículo 3.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe la presente Resolución Administrativa.

Registrese y Comuniquese,

CAHCH/ZAMG/cegm C.c.: Archivo

= =